



DÍAS INHÁBILES PARA EL SAT EN VILLAHERMOSA,
TABASCO, Y SUSPENSIÓN DE PLAZOS EN
PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN.

rochamonasterio

Con motivo del estado de emergencia que se presentó a consecuencia de las fuertes lluvias ocurridas en el Estado de Tabasco en octubre de 2007, se modificó la regla 2.1.30 de la resolución miscelánea fiscal para 2007, para establecer que se considerarán como días inhábiles para las Administraciones Locales del Servicio de Administración Tributaria en Villahermosa, Tabasco del 31 de octubre al 19 de diciembre de 2007.

Así mismo, se adicionó a esta regla, un tercer y cuarto párrafos para establecer que en el estado de Tabasco se suspenden los plazos relacionados con los procedimientos de fiscalización del cumplimiento de las obligaciones fiscales federales que el SAT y las autoridades fiscales de las entidades federativas estén realizando en dicho estado durante el período comprendido entre el 31 de octubre de 2007 y el 6 de enero de 2008.

Limitación de responsabilidad.

La información aquí contenida se proporciona sin interpretación alguna y tiene como fin dar a conocer un panorama general sobre uno o varios temas en particular y no se trata de un análisis exhaustivo de los mismos. En este sentido este material no substituye en modo alguno la prestación de servicios profesionales por parte de la firma en cualquier ámbito, por lo que no es recomendable utilizarla como única base en la toma de una decisión que pudiera afectar a su empresa.

Al utilizarse la información aquí incluida, la persona lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar por el uso de la misma.